

05001 41 05 004 2017 01104 00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia instaurado por ZOHE LUCIA ABREU DIEZ en contra de COLPENSIONES, se ordena la corrección del acta de audiencia única de conciliación, trámite y juzgamiento celebrada el día 16 de julio de 2019, en el sentido de indicar que la cedula correcta de la demandante corresponde a 32.511.214.

En lo demás se deja incólume la mencionada providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 099, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 11 de AGOSTO de 2020, los cuales pueden ser consultados aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria